

Decreto Alcaldicio N° 190 ./.

CASTRO, 01 de Marzo de 2022.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión extraordinaria N°8 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios suscrito entre este municipio y doña CAROLINA IVY BRICEÑO NOLAN, , documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto se imputará al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL BASCUNAN LILLO
ALCALDESA (S)

IBL/JUB/ISP/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la Mujer